

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12712 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0013796

Señor(a)
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“ARTÍCULO DE HIGIENE DESECHABLE CON AJUSTE MEJORADO”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2017/050612

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 09 de junio de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 25 del radicado N° NC20190013796 del 09 de diciembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministra un artículo de higiene desechable y un método de fabricación del mismo, que incluye una serie elementos geométricos sobre la superficie absorbente que mejoran el ajuste del artículo al cuerpo del usuario aumentando la seguridad en relación a los derrames presentados.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo de higiene desechable y un método de fabricación del mismo, tal como una toalla sanitaria, un panti-protector, una almohadilla para incontinencia o un pañal, dicho artículo tiene una dirección transversal, una dirección longitudinal y una línea central longitudinal dividiendo el artículo en dos porciones mutuamente simétricas y de reflejo. Dicho artículo tiene una porción frontal, una porción de entrepierna y una porción posterior. Dicho artículo comprende una hoja superior permeable a líquido, una hoja posterior impermeable a líquido, un núcleo absorbente instalado entre la hoja superior y hoja posterior y opcionalmente una hoja de adquisición de líquido instalada entre la hoja superior y el núcleo. (...)en donde las líneas divergen mutuamente en una dirección hacia el borde frontal del núcleo, y cada una de las líneas tiene un ángulo divergente de desde 15-60° con respecto a la extensión de la línea central, en donde las líneas tienen una extensión hasta las líneas de borde, primera y segunda, respectivas de la primera región y/o las líneas de borde del núcleo respectivas, primera y segunda y opcionalmente una línea de compresión frontal adicional, por medio de compresión de presión alta del lado de la hoja superior u hoja posterior del núcleo; opcionalmente proporcionar una línea de compresión de debilitamiento extendiéndose a lo largo de la línea central entre un punto de inicio a_0 y un punto final de la región central a_e . En el método la primera región puede formarse antes de la unión de la hoja posterior al núcleo absorbente, hoja superior y opcionalmente hoja de adquisición de líquido del artículo. los objetivos, características y ventajas adicionales del presente artículo de higiene desechable y el método para la fabricación



Oficio N° 12712 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0013796

del artículo se describen en la descripción detallada abajo con referencia a las figuras anexas.

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0013796 el 30 de diciembre de 2019, tituló la invención como: “ARTÍCULO DE HIGIENE DESECHABLE CON AJUSTE MEJORADO”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “ARTÍCULO DE HIGIENE DESECHABLE QUE PRESENTA UNA REGIÓN ESPECÍFICAMENTE DISPUESTA PARA OBTENER UNA AJUSTE MEJORADO Y PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DEL MISMO”.

2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las reivindicaciones 1 y 11 no son claras porque la expresión: “*preferentemente*” precediendo una característica no es limitativos, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 9 de junio de 2017 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20090292268	“Absorbent article with improved fit and leakage security”	26 de noviembre de 2009
D2	US6986761	“Sanitary napkin having core predisposed to a convex upward configuration”	17 de enero de 2006

El documento D1¹ divulga un artículo absorbente que tiene partes delantera, entrepierna y trasera y un núcleo absorbente de construcción unitaria. El núcleo tiene una primera región con dos patas que se extienden en la dirección longitudinal del artículo a través de al menos partes de la parte de la entrepierna hacia los extremos de la parte trasera. Una distancia máxima entre los lados enfrentados de las piernas en la dirección transversal está, en la parte de la entrepierna, ubicada en una posición en la dirección longitudinal correspondiente a un punto de la entrepierna (resumen).

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/69/c5/d7/a5cc07f63d1cb6/US20090292268A1.pdf>

Oficio N° 12712 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0013796

El documento D2² divulga una compresa higiénica que se deforma en una sección transversal convexa de forma ascendente. La compresa higiénica tiene una línea de debilitamiento que es simétrica con respecto al eje longitudinal y cóncava longitudinalmente hacia la línea central lateral. En una realización preferida, la línea de debilitamiento es discontinua y comprende sitios discretos que unen la hoja superior y el núcleo. Los sitios discretos pueden estar escalonados bilateralmente alrededor de la línea de debilidad (resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un artículo de higiene desechable, tal como una toalla sanitaria, un panti-protector, una almohadilla para incontinencia o un pañal (...)” (Radicado N° NC2019/0013796 el 30 de diciembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un artículo de higiene desechable, tal como una toalla sanitaria, un panti-protector, una Almohadilla para incontinencia o un pañal (...)	Un artículo absorbente (1) tal como una toalla sanitaria, un panti-protector, una compresa para incontinencia o un pañal. (Párr. 0020).	Una compresa sanitaria (20). (Col. 3, línea 50).
Dicho artículo tiene una dirección Transversal (...)	El articulo absorbente tiene una dirección transversal (x). (Párr. 0021).	El articulo (20) incluye una dirección transversal sobre la línea central (A-A) (Col. 3, líneas 66 a 67).
Una dirección longitudinal (...)	Tiene una dirección longitudinal (y). (Párr. 0021).	Incluye una dirección longitudinal sobre la línea longitudinal (O-O). (Col. 3, líneas 66 a 67).
Una línea central longitudinal dividiendo el artículo en dos porciones mutuamente simétricas y de reflejo (i) y (ii).	Una línea logitudinal central A que divide el articulo en dos porciones simétricas de reflejo (Párr. 0021), (Fig. 1).	Una línea central longitudinal divide el artículo en dos porciones simétricas. (Fig. 1).
Dicho artículo tiene una porción Frontal (...)	El articulo tiene una porción frontal (2). (Párr. 0022).	Dicho artículo tiene una porción Frontal. (Fig. 1).
Una porción de entrepierna (...)	Una porción de entrepierna (3). (Párr. 0022).	Una porción de entrepierna. (Fig. 1).
Una porción posterior (...)	Una porción posterior (4). (Párr. 0022).	Una porción posterior. (Fig. 1).
Artículo comprende una hoja superior permeable a líquido (...)	El articulo absorbente incluye una hoja de cubierta interior (30). (Párr. 0088).	El articulo (20) comprende una capa superior permeable a líquidos (24). (Col. 3, líneas 55 a 59).
Una hoja posterior impermeable a líquido (..)	Incluye una hoja de cubierta exterior impermeable a los líquidos.	Incluye una hoja posterior impermeable a líquidos (26). (Col. 3, líneas 55 a 59).

² <https://patentimages.storage.googleapis.com/dc/cd/b7/051d328ec6fb04/US6986761.pdf>

Oficio N° 12712 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0013796

Un núcleo absorbente instalado entre la hoja superior y hoja posterior, y opcionalmente una hoja de adquisición de líquido instalada entre la hoja superior y el núcleo (...)	(Párr. 0089). El núcleo absorbente (6) se encuentra dispuesto entre la hoja de cubierta interior (30) y la hoja de cubierta exterior (31). (Párr. 0090). El artículo incluye una hoja de adquisición en la parte superior del núcleo absorbente (6) (Párr. 0093).	Un núcleo absorbente (28) dispuesto entre la hoja superior y la hoja posterior. (Col. 3, líneas 55 a 59).
Un contorno externo del núcleo absorbente se define por líneas de borde del núcleo de reflejo, primera y segunda (...) El núcleo se delimita por un borde frontal del núcleo en la porción frontal y un borde posterior del núcleo en la porción posterior (...)	El núcleo absorbente se define por las línea de borde (8), (9). (Párr. 0028). El núcleo absorbente se define por un borde frontal (10) de la región frontal (2) y un borde posterior (11) de la región posterior (4). (Párr. 0028).	No menciona.
Dicho núcleo absorbente comprende una primera región extendiéndose en la dirección longitudinal del artículo desde un borde frontal de la primera región en la porción frontal sobre la porción de entrepierna a la porción posterior (...)	el núcleo absorbente (6) comprende una primera región (12) que se extiende en la dirección longitudinal (y) del artículo (1) desde una posición en la parte delantera (2), a través de la parte de entrepierna (3) y de manera considerable hacia la parte trasera (4). (Párr. 0029).	No menciona.
El contorno externo de la primera región se define por líneas de borde de reflejo de la primera región, primera y segunda (...)	La parte de la primera región (12) ubicada en un lado de la línea central longitudinal A es, por lo tanto, la imagen especular de la parte de la primera región (12) ubicado al otro lado de la línea central longitudinal A. (Párr. 0029).	No menciona.
Dicha primera región comprende Una parte superior y dos porciones de extremidad extendiéndose simétricamente alrededor de la línea central y en una dirección longitudinal del artículo (...) Iniciando y divergiendo desde un punto de inicio de la porción de extremidad común (a_0) en la porción de entrepierna y extendiéndose sobre una porción de la porción de entrepierna hacia extremos de la porción de extremidad separados en la porción posterior (...)	El artículo incluye una primera una parte superior de cabezal (13) y dos porciones de patas (15), (16) que se extienden en la dirección (...) las partes descritas son simétricas con respecto a la línea central longitudinal A. (Párr. 0031). Del punto a_0 inicia y diverge la línea de la primera región, el cual se encuentra en la porción de la entrepierna (3) y extendiéndose sobre una porción de la porción de entrepierna hacia extremos de la porción de extremidad separados en la porción posterior. (Fig. 1).	No menciona.
Una distancia a_x entre lados frontales de las porciones de extremidad respectivas en la	La distancia a_x varía respecto a la dirección transversal (x) a lo largo del eje longitudinal (y) desde una dimensión máxima	No menciona.

Oficio N° 12712 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0013796

dirección transversal varía en la dirección longitudinal (...)	(a1) hasta una dimensión mínima (a2). (Párr. 0035).	
Una distancia máxima (a ₁) entre los lados frontales de las porciones de extremidad respectivas en la dirección transversal está en la porción de entrepierna ubicada en una posición en la dirección longitudinal correspondiente a una posición de un punto de entrepierna (...)	La distancia (a1) corresponde a la distancia máxima en dirección transversal, la cual esta ubicado en un punto de la región de entrepierna (3). (Fig. 1).	No menciona.
Dichos lados frontales de las porciones de extremidad respectivas convergen hacia atrás en la dirección longitudinal (...)	Los lados frontales de las extremidades (19), (20) convergen hacia atrás en la dirección longitudinal (y). (fig. 1).	No menciona.
Dicha distancia (a _x) se reduce desde dicha distancia máxima (a ₁) a una distancia mínima (a2) (...)	La distancia (a _x) se reduce desde una distancia máxima (a ₁) a una distancia mínima (a ₂). (Fig. 1).	
Dicho núcleo absorbente comprende además una segunda región al menos parcialmente rodeada por dicha primera región (...)	El núcleo absorbente (6) comprende una segunda región (24) que rodea la primera región. (Párr. 0043).	
Extendiéndose entre dichas porciones de extremidad en la dirección transversal y en la dirección longitudinal desde el punto de inicio de la porción de extremidad (a ₀) en la porción de entrepierna a un punto final (a ₁) en la porción posterior (...)	La segunda región se extiende entre dichas extremidades en la dirección transversal, sobre la dirección longitudinal desde el punto de inicio (a ₀) hasta una porción del pinto (a ₁). (Fig. 1).	No menciona.
La primera región tiene su ancho más estrecho (M) en la dirección transversal en la porción frontal o en la ubicación de una transición entre la porción frontal y la porción de entrepierna (...)	La primera region tiene su hacho estrecho (M) en la dirección transversal (x) en la porción frontal (2), ubicada en la transición de la porción frontal (2) y la porción de entre pierna (3). (Fig. 1).	No menciona.
El núcleo absorbente en la porción de entrepierna comprende una primera línea de compresión posterior y una segunda línea de compresión posterior, en donde las líneas divergen mutuamente en una dirección hacia el borde frontal del núcleo (...)	No menciona.	El núcleo absorbente (28) en la parte de la entre pierna comprende líneas de compresión (30), que divergen mutuamente en una direccion hacia el borde frontal del núcleo. (Col. 6, líneas 55 a 67), (Fig. 1). La disposición de las líneas (30) mejora el contacto con el cuerpo del usuario (Col 9, líneas 11 a 17)
Cada una de las líneas tiene un ángulo divergente (α ₂ ; α ₃) de desde 15-60° con respecto a la extensión de la línea central (...)	No menciona.	Cada linea (30) incluye un ángulo con el eje longitudinal (O-O) de alrededor de 15 hasta alrededor de 50 grados. (Col. 7, líneas 7 a 16).
Las líneas tienen una extensión hasta las líneas de borde, primera y segunda, respectivas	No menciona.	Las líneas (30) tienen una extensión hasta las líneas de

Oficio N° 12712 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0013796

de la primera región y/o las líneas de borde del núcleo, primera y segunda, respectivas (...)		borde, respectivas de la primera región. (Fig. 1).
La segunda región tiene una densidad promedio que es al menos 20%, preferentemente al menos 30% y más preferentemente al menos 50% inferior a la densidad promedio de la primera región.	la segunda región (24) tiene una densidad más baja que es al menos un 20% menor, más preferiblemente al menos un 30% menor y lo más preferiblemente al menos un 50% menor que la densidad de la primera región (12).	No menciona.

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un artículo absorbente que tiene partes delantera, entrepierna y trasera y un núcleo absorbente de construcción unitaria. El núcleo tiene una primera región con dos patas que se extienden en la dirección longitudinal del artículo a través de al menos partes de la parte de la entrepierna hacia los extremos de la parte trasera. Una distancia máxima entre los lados enfrentados de las piernas en la dirección transversal está, en la parte de la entrepierna, ubicada en una posición en la dirección longitudinal correspondiente a un punto de la entrepierna (resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el artículo absorbente divulgado de D1 consiste en que no menciona que el núcleo absorbente en la porción de entrepierna comprende una primera línea de compresión posterior y una segunda línea de compresión posterior, en donde las líneas divergen mutuamente en una dirección hacia el borde frontal del núcleo, donde cada una de las líneas tiene un ángulo divergente (α_2 ; α_3) de desde 15-60° con respecto a la extensión de la línea central, además las líneas tienen una extensión hasta las líneas de borde, primera y segunda, respectivas de la primera región y/o las líneas de borde del núcleo, primera y segunda.

El efecto que se logra al incluir que el núcleo absorbente en la porción de entrepierna comprende una primera línea de compresión posterior y una segunda línea de compresión posterior, en donde las líneas divergen mutuamente en una dirección hacia el borde frontal del núcleo, donde cada una de las líneas tiene un ángulo divergente (α_2 ; α_3) de desde 15-60° con respecto a la extensión de la línea central, además las líneas tienen una extensión hasta las líneas de borde, primera y segunda, respectivas de la primera región y/o las líneas de borde del núcleo, primera y segunda es permite mejorar el contacto del articulo absorbente con el cuerpo de usuario.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el artículo absorbente conocido en D1 con el fin de mejorar contacto del articulo absorbente con el cuerpo de usuario?

Sin embargo, el incluir una primera y segunda linea para mejorar contacto del articulo absorbente con el cuerpo de usuario, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a que el núcleo absorbente (28) en la parte de la entre pierna comprende líneas de compresión (30), que divergen mutuamente en una direccion hacia el borde frontal del núcleo, cada linea (30) incluye un ángulo con el eje longitudinal (O-O) de alrededor de 15 hasta alrededor de 50 grados, las líneas (30) tienen una extensión hasta las líneas de borde, respectivas de la primera región; la disposición de las líneas (30) mejora el contacto con el cuerpo del usuario (Col. 6, líneas 55 a 67), (Fig. 1), (Col 9, líneas 11 a 17), (Col. 7, líneas 7 a 16), (Fig. 1).

Oficio N° 12712 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0013796

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir las líneas de comprensión (30) del núcleo absorbente (28) del documento D2 en el artículo absorbente de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: la segunda region (24) comprende una region central (25) extendiéndose simétricamente alrededor de la línea central y teniendo una extensión más larga en la dirección longitudinal que en la dirección transversal, y una sección posterior extendiéndose longitudinalmente y simétricamente alrededor de la línea central en contacto con la región central, y la región central y la sección posterior limitándose por los lados frontales de las porciones de extremidad respectivas (Fig. 1).
- Reivindicación 9: la distancia máxima (a_1) en la porción de pierna (3) puede tener 10 – 50 mm (Párr. 0034).
La distancia mínima (a_2) en la porción posterior (4) puede tener 5 -30 mm, más preferiblemente 10 – 20 mm y más preferiblemente 10 – 15 mm (Párr. 0036). longitud es de 30-110 mm (Párrs. 0022 a 0024).
- Reivindicación 10: el espesor de la región central (25) es mayor que el espesor de la primera región (12). El espesor de la región de borde (26) puede ser mayor que el espesor de la primera región (12) o puede ser el mismo (Párr. 0048).
- Reivindicación 11: la segunda región (24) tiene una densidad más baja que es al menos un 20% menor, más preferiblemente al menos un 30% menor y lo más preferiblemente al menos un 50% menor que la densidad de la primera región (12). Por ejemplo, si el material absorbente del núcleo es pulpa esponjosa, la densidad de la pulpa esponjosa en la primera región 12 es preferiblemente 120-200 kg / m³, más preferiblemente 150-170 kg / m³, y la densidad de la pulpa esponjosa en la segunda región (24) es preferiblemente 50 -100 kg / m³, más preferiblemente 70-90 kg / m³ (Párr. 0044).
- reivindicación 12 y 13: después de la compresión, el grosor de la zona central (25) es mayor que el grosor de la primera zona (12) y la zona de borde (26) (Párr. 0086). Los moldes pueden tener diferentes densidades de orificios y/o tamaños de orificios en diferentes áreas del molde. Por lo tanto, el flujo de material fibroso será diferente en diferentes áreas del molde. Esto permite un mayor control sobre la densidad del material (Párr. 0087).
- reivindicación 15: El articulo incluye una hoja de adquisición en la parte superior del núcleo absorbente (6) (Párr. 0093).
- reivindicación 21: La anchura M está preferiblemente entre 15 y 45 mm, más preferiblemente entre 25 y 35 mm (Párr. 0040).

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Las líneas (30) se separan entre sí en la dirección transversal y de esta manera están libres de una punta posterior común (Fig. 1).
- Reivindicación 3: las líneas (30) forman una V comprendiendo una punta posterior común en la cual las líneas se encuentran, la punta teniendo un punto de contacto imaginario con una línea de división posterior imaginaria dividiendo el artículo en la porción de entrepierna y la porción posterior (Fig. 1).



Oficio N° 12712 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0013796

- Reivindicación 4: el núcleo absorbente (28) en la porción de entrepierna comprende al menos una línea de compresión formando una V (30) esencialmente girada comprendiendo una primera extremidad y una segunda extremidad y una punta frontal común y, en donde la punta frontal se ubica en la línea central y tiene un punto de contacto imaginario con una línea de división frontal imaginaria dividiendo el artículo en la porción frontal y la porción de entrepierna (Fig. 1). Cada línea (30) incluye un ángulo con el eje longitudinal (O-O) de alrededor de 15 hasta alrededor de 50 grados (Col. 7, líneas 7 a 16).
- Reivindicación 6: las líneas continuas o discontinuas de debilitamiento (30), (30') son unidas usando placas de gofrado (Col. 5, líneas 65 a 67).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4, 6, 7, 9 a 13, 15 y 21 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo artículo absorbente de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20090292268	1 a 4, 6, 7, 9 a 13, 15 y 21	Nivel Inventivo
D2	US6986761	1 a 4, 6, 7, 9 a 13, 15 y 21	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 12712 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0013796

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0013796		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2017/050612		9 de junio de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
09/062017							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 25					
Palabras clave utilizadas				Hygiene, article, sanitary, longitudinal, transverse, direction, leg, portion, crotch, core					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP: A61F 13/533, A61F 13/45					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO00034996	30/05/2002	-	-				A	
ISA	WO2008004961	10/01/2008	-	-				A	
	US20050182374	18/08/2005	-	-				A	
USPTO	US20090292268	26/11/2009	1 a 4, 6, 7, 9 a 13, 15 y 21	(Párr. 0020), (Párr. 0021),(Párr. 0022), (Párr. 0088), (Párr. 0089), (Párr. 0090), (Párr. 0093), (Párr. 0028), (Párr. 0029), (Párr. 0031), (Párr. 0035), (Párr. 0043), (Fig. 1), (Párr. 0044), (Párr. 0034), (Párrs. 0022 a 0024), (Párr. 0048), (Párr. 0044), (Párr. 0087), (Párr. 0093), (Párr. 0040).				Y	
	US6986761	17/01/2006	1 a 4, 6, 7, 9 a 13, 15 y 21	(Col. 3, línea 50), (Col. 3, líneas 66 a 67), (Fig. 1), (Col. 3, líneas 55 a 59), (Col. 6, líneas 55 a 67), (Fig. 1), (Col. 9, líneas 11 a 17), (Col. 7, líneas 7 a 16), (Fig. 1), (Col. 7, líneas 7 a 16), (Col. 5, líneas 65 a 67).				Y	
	US5312386	17/05/1994	-	-				A	
	US20030130643	10/07/2003	-	-				A	
	US6486379	26/11/2002	-	-				A	
	US2011031985	29/12/2011	-	-				A	
	US5387208	07/02/1995	-	-				A	
	US5591149	07/01/1997	-	-				A	
	US5300054	05/04/1994	-	-				A	
	US5149334	22/09/1992	-	-				A	
Patbase	WO2018226134	13/12/2018	-	-				A	
	US20110313388	22/12/2011	-	-				A	
	US6015935	18/01/2000	-	-				A	
	US6107539	22/08/2000	-	-				A	

Oficio N° 12712 de 9 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0013796

Epoquenet	WO200042963	27/07/2000	-	-	A
	EP1332742	06/08/2003	-	-	A
Googlepatent	US20090182296	16/07/2009	-	-	A
	US20150133884	14/05/2015	-	-	A
	US20140296814	02/10/2014	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: 24/05/2021					
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO					